

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN PROYECTOS
CONCURSO ARTESANÍA, INDUSTRIA, SERVICIOS Y TURISMO**

Santiago, 30 de julio de 2012.

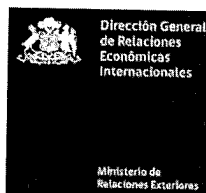
EXENTA N° J - 0747/

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 20.557; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, N° J-0061 y N° J-0475, ambas de 2012; las memoranda N° 3526 y N° 3689, del Subdirector Nacional de ProChile y del Jefe de Sección Gestión de Transferencias, respectivamente, ambas de 2012; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, **PROCHILE** estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-0061, de 31 de enero de 2012, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-0062, de igual fecha.
5. Que cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl un acta, de fecha 19 de marzo de 2012, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los





requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.

6. Que conforme establecen las Bases Generales de Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales, sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo; y Proyectos Sectoriales, sector Artesanía, Industria y Servicios, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de dos rankings (**RANKING PROYECTOS EMPRESARIALES - RANKING PROYECTOS SECTORIALES**), atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-475, de 2012, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto.
7. Que en el caso de los proyectos adjudicados condicionalmente y conforme dispone el Numeral IV.2., Selección de los Proyectos, de las bases administrativas que rigen el concurso de Artesanía, Industria, Servicios y Turismo, **PROCHILE** notificó por carta certificada a cada adjudicataria las consideraciones que debían incorporar a su proyecto presentado, debiendo ésta dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde dicha notificación, reformular el mismo, incorporándole las consideraciones para la aprobación definitiva de **PROCHILE**. Cabe hacer presente que las bases previenen que transcurrido dicho plazo, si no se presenta el proyecto reformulado, **PROCHILE** dejará sin efecto a su respecto la adjudicación, notificando tal hecho por carta certificada a la adjudicataria.
8. Que habiéndose cumplido con el procedimiento antes descrito y existiendo adjudicatarias que dentro del plazo previsto no reformularon su proyecto, incorporando las consideraciones exigidas por **PROCHILE**, corresponde dejar sin efecto la adjudicación respectiva.

RESUELVO:

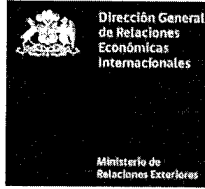
- I. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación condicional de los siguientes proyectos presentados al Concurso para la Postulación de Proyectos Empresariales, sector Artesanía, Industria, Servicios y Turismo; y Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones, sector Artesanía, Industria y Servicios, regulado por la Resolución Exenta N° J-0061, de 31 de enero de 2012, de esta Dirección General, por no haber sido éstos reformulados dentro del plazo establecido por las bases del concurso, incorporado las consideraciones definidas por **PROCHILE** en la etapa de evaluación:

APC(B)	Postulante	RUT	TITULO DEL PROYECTO
APC (B) - 3453 - 20120307	UNIVERSIDAD DE TALCA	70.885.500-6	PROSPECCIÓN DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE UNIVERSIDADES CHINAS Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA.
APC (B) - 2944 - 20120228	FEELS DISEÑO AUDIOVISUAL LIMITADA	76.127.291-8	MISIÓN DE PENETRACIÓN MERCADO BROADCAST DESIGN LATINO (MIAMI, EE.UU.).
APC (B) - 3056 - 20120302	RENÉ LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES LTDA.	78.956.640-2	MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN EN MERCADO DE QATAR, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y ARABIA SAUDITA.



APC (B) - 3535 - 20120307	APEMEC A.G.	65.009.592-8	MISIÓN DE PENETRACIÓN DEL MDL PROGRAMÁTICO APEMEC A.G. EN EL MERCADO DEL CARBONO MEDIANTE LA VISITA A LA CARBÓN EXPO 2012 DE UN REPRESENTANTE DE APEMEC A.G.
APC (B) - 3514 - 20120307	UNIVERSIDAD DE TALCA	70.885.500-6	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROGRAMA "EL ESPAÑOL SE VIVE EN LA REGIÓN DEL MAULE".
APC (B) - 3143 - 20120305	JOSÉ CARVAJAL R.		EXPOSICIÓN VIÑETAS DEL FIN DEL MUNDO: NARRATIVA GRÁFICA E ILUSTRACIÓN CONTEMPORÁNEA.
APC (B) - 3334 - 20120307	QUÍMICAS ASSEL S.A.	76.597.710-K	PROSPECCIÓN DE COLD KILLER ANTICONGELANTE AGRÍCOLA PARA EL MERCADO ALEMÁN Y NEOZELANDÉS.
APC (B) - 3338 - 20120307	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA	77.029.400-2	TRANSFERENCIA I&D: ENVASES BIODEGRADABLES PARA LA INDUSTRIA PERUANA.
APC (B) - 3107 - 20120304	METHODO S.A.	77.343.690-8	PROSPECCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE UN SOFTWARE NACIONAL DE GESTIÓN GASTRONÓMICA AL MERCADO PERUANO.
APC (B) - 3295 - 20120307	GECHS - SOCIEDAD CHILENA DE SOFTWARE Y SERVICIOS A.G.	65.140.010-4	PROSPECCIÓN DE SOFTWARE EN EL MERCADO COLOMBIANO.
APC (B) - 3364 - 20120307	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS LIMITADA	77.029.400-2	PROSPECCIÓN DE SERVICIOS DE I + D EN LA INDUSTRIA FORESTAL Y DE BIOENERGÍA PARA EL MERCADO URUGUAYO

II. NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios antes individualizados la presente resolución por carta certificada.



III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIX DE VICENTE MINGO

Director de Promoción de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Departamento Subdirección Nacional.
3. Subdepartamento de industrias.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.
5. Subdepartamento Informática. (Luis Fuentealba)
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

